

Oficio No. SPA-MEP-2018-159
DM Quito, 15 ENE 2018
Ticket GDOC N° 2018-

Señor
Mauricio Anderson
GERENTE DE LA EMPRESA METRO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

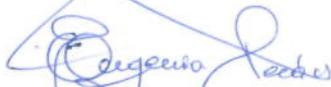
Asunto: ALC-2018-00089

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite N° **ALC-2018-00089**, mediante el cual el abogado Joffre Barrera López, Subcoordinador Nacional de Control Social, remite Resolución No. CPCCS-SNCS-2017-0042-RES en relación a la Veeduría Ciudadana *"VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DE: PROCESO DE ESTUDIOS, PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA EL METRO DE QUITO, DENTRO DE LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL DMQ"*.

Sin otro particular por el momento, reciba usted mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



María Eugenia Pesantez
SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDÍA



Adjunto: 02 HOJAS
Ejemplar 1: METRO QUITO
Ejemplar 2:

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	G. Salcedo	GDA	2018/01/11	[Signature]
REVISIÓN:	M. Guerrero	GDA	2018/01/11	[Signature]

Número de Trámite: ALC-2018-00089
Fecha: 05/01/2018
Asunto: REMITE RESOLUCIÓN. / OF. CPCCS-SNCS-2017-0042-RES
Cédula:
Nombres: CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Apellidos: JOFRE JONNATHAN BARRERA LOPEZ
Dirección: SANTA PRISCA 425 ENTRE VARGAS Y PASAJE IBARRA EDIF. CENTENARIO.
Teléfono Local: 3957210
Teléfono Móvil: consejo@cpccs.gob.ec
Correo Electrónico:
Representante Legal:
Número de GDOC:
Observaciones:

CPM BARRERA
5.01.2018

10 ENE 2018

15 ENE. 2018

159



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamalakatapak Puna Tantanakuyman
Nawinchimantapash Hatun Tantanakuy
Ujunt' Inkatray
Aentsi Kawen Takatnainia Inia

Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2017-0042-RES

Quito, 19 de diciembre de 2017

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

RESOLUCIÓN DE ADECLACIÓN DE TIEMPO AL OBJETO DE VEEDURÍA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de fecha 04 de mayo de 2016, el arquitecto Galo Andrade, solicitó a la licenciada Raquel González, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la conformación de una Veeduría Ciudadana con el objeto de: "VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DE: PROCESO DE ESTUDIOS, PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA EL METRO DE QUITO, DENTRO DE LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL DMQ";

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, vigente a la fecha; la presente veeduría se conformo por los siguientes ciudadanos: Howard Neal George Bustamante, Andrade Tafur Galo Germán, Ortiz Carlosama Luis Aníbal;

Que, mediante Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2016-0023-OF, de 4 de julio de 2016, se procedió a notificar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el Dr. Mauricio Rodas, indicándole el inicio de la Veeduría; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas;

Que, de conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, la fecha de finalización quedó establecida para el 4 de marzo de 2017;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana de Control Social, en Sesión Ordinaria No. 120, de fecha 09 de noviembre de 2017, dispuso recibir en Comisión General al coordinador y miembros de la veeduría ciudadana conformada para: "Vigilar la Ejecución de las fases de: Proceso de Estudios, Precontractual y Contractual del Proyecto de la Obra denominada El Metro De Quito, dentro de la Gestión del GAD Municipal del DMQ";

Que, mediante Oficio Nro. CPCCS-SG-2017-1417-OF, de fecha 27 de noviembre de 2017, se remitió al equipo veedor, la invitación a la Sesión Ordinaria Nro. 123 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el objetivo de que expongan ante el Pleno del CPCCS, los avances realizados por la veeduría: "Vigilar la Ejecución de las fases de: Proceso de Estudios, Precontractual y Contractual del Proyecto de la Obra denominada El Metro De Quito, dentro de la Gestión del GAD Municipal del DMQ";

Que, en Sesión Ordinaria No. 123, de fecha 29 de noviembre de 2017, el Pleno del CPCCS, recibió en Comisión General al coordinador y miembros de la veeduría ciudadana conformada para: "Vigilar la Ejecución de las fases de: Proceso de Estudios, Precontractual y Contractual del Proyecto de la Obra denominada El Metro De Quito, dentro de la Gestión del GAD Municipal del

Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2017-0042-RES

Quito, 19 de diciembre de 2017

DMQ";

Que, por disposición del artículo 2 de la Resolución No. PLE-CPCCS-836-09-11-2017, en la que preceptúa "(...) adecue el tiempo de esta veeduría en relación con el objeto de la misma";

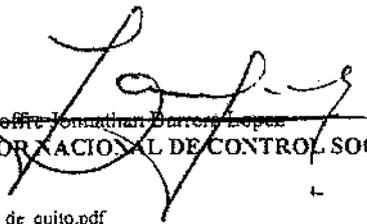
RESUELVE:

Art.1. Disponer de conformidad 2 de la Resolución No. PLE-CPCCS-836-09-11-2017, adecuar el tiempo de esta veeduría en relación con el objeto de la misma en un plazo de cuarenta y cuatro (44) meses contados a partir de la Resolución No. PLE-CPCCS-836-09-11-2017.

Art.2. Disponer a la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Pichincha, la notificación a los veedores y entidad observada con el contenido de la presente resolución para los efectos legales pertinentes.

Art.3. Disponer a la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Pichincha, la notificación de un Técnico que acompañe al equipo veedor en el presente proceso.

Dado en la Subcoordinación Nacional de Control Social del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


~~Abg. Joffre Jonathan Durcán López~~
SUBCOORDINADOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

Anexos:

- [resolucion_de_plazo_veeduría_metro_de_quito.pdf](#)

Copia:

Señor Ingeniero
Cristian Marcelo Torres Obando
Especialista en Capacitación en Procesos de Rendición de Cuentas - Delegado Provincial

dg